ACTA DE PRORROGA No.002 A LA SUSPENSIÓN No. 003 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PUBLICA Nº 202300224

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TABIO
NIT	:	899.999.443-9
CONTRATISTA	:	CONSTRUMAJ SAS
NIT Ó CC	:	NIT: 901563205-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
C.C. N°	:	No. 79.746.335 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.
SUPERVISOR	:	DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
CARGO	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL CONTABLE, Y JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES URBANOS DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS ICCU 241 DE 2022, 242 DE 2022 Y 244 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	:	NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 90,159,723,00)
FORMA DE PAGO	:	LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS: ACTAS DE AVANCE DE OBRA NO INFERIORES AL VEINTE POR CIENTO (20%), HASTA COMPLETAR EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) Ó MAYOR DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SUJETO A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	:	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 001	:	DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	VEINTE (20) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 001	:	DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO No. 001	:	DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 002	:	DE FECHA 28 DE MAYO DE
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 002	:	DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 003	:	DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN	:	UN (01) MES
PRORROGA No. 001 A LA SUSPENSIÓN No. 003	:	DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA PRORROGA	:	DOS (02) MESES
PRORROGA No: 002 A LA SUSPENSIÓN No. 003	:	DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA PRORROGA	:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO	:	24 DE ENERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Tabio, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura la Ingeniera **DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA** Secretaria de infraestructura como Supervisor, **GIOVANNI LUCHINI LUCHINI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.335 de Bogotá, Representante Legal de **CONSTRUMAJ SAS** con NIT. 901563205-7 y, con el objeto de suscribir **ACTA DE PRORROGA No.002 A LA SUSPENSIÓN N° 003** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 202300224**, con base en la siguiente solicitud realizada por el contratista mediante el oficio No. C.CDC-CTO-226-492 de fecha 19 de diciembre de 2024:

[…] Nos dirigimos a ustedes para solicitar la ampliación No. 2 de la suspensión No. 3 del contrato de interventoría No. 202300224, en virtud de la estrecha relación que existe entre este contrato y el contrato de obra No.202300217.

La interventoría depende directamente de la ejecución y finalización de las actividades correspondientes al contrato de obra. En una primera instancia, se solicitó la suspensión del contrato de interventoría debido a la falta de avance en el contrato de obra.

Actualmente, se ha aprobado la ampliación No. 2 de la suspensión No. 2 del contrato de obra, lo que justifica la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de interventoría.

Debido a la temporada decembrina, los proveedores de los insumos y materiales esenciales para la ejecución de la obra no realizarán actividades de venta ni despacho de material, lo cual generará un impedimento significativo para la continuación de los trabajos, lo que imposibilita al contratista de obra a contar con los suministros necesarios para el desarrollo de la obra durante la temporada, lo que afectaría negativamente el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por otro lado, se están adelantando los trámites administrativos correspondientes para la adición de los contratos de obra e interventoría; Sin embargo, aún no se cuenta con las minutas de adición, lo cual se requiere para da continuidad a la ejecución del proyecto, considerando la proximidad de las fiestas decembrinas, es importante señalar que el reinicio de las actividades en este período podría generar retrasos adicionales en las gestiones administrativas, lo que pone en riesgo no solo la ejecución oportuna de las obras, sino también su funcionalidad, dada la falta de los tiempos necesarios para concluir las gestiones y cumplir con los requerimientos contractuales establecidos.

Desde un punto de vista contractual y jurídico, la suspensión del contrato de obra es una medida excepcional que reconoce situaciones de fuerza mayor o por interés público que impiden la ejecución temporal del contrato.

Considerando lo anterior, la interventoría solicita la ampliación No. 2 de la suspensión No. 3 del contrato de interventoría por un periodo de un (01) mes.

Que el contrato de interventoría No. 202300224 es derivado del Contrato de Obra Pública No. 202300217 y, por consiguiente, debe realizar sus actividades de forma simultánea.

Con el panorama anterior se procede a SUSPENDER el contrato Nº 202300224 por un término de un (01) mes de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE LA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024
TÉRMINO DE LA PRORROGA	UN (01) MES
FECHA ESTIMADA DE REINICIO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2025

Se hace claridad que la misma no acarreará al municipio costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand – by de equipos y desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados. (Según corresponda)

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2024.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de infraestructura
Supervisor

CONSTRUMAJ SAS
R/L. GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Interventor

	Digitalizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Yeimy Lorena Vanegas Contreras	Diana Cristina Borrego Espitia	Diana Cristina Borrego Espitia
Cargo:	Contratista	Secretaria de Infraestructura	Secretaria de Infraestructura
Fecha:	19 de Diciembre de 2024	19 de Diciembre de 2024	19 de Diciembre de 2024

Carrera 5 No. 4 – 27 / Código Postal: 250230 / Teléfonos: 8647148 - 8647270 - 8647153
www.tabio-cundinamarca.gov.co
Tabio - Cundinamarca